

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA DÉCIMA ASAMBLEA GENERAL DE LA UICN

Nueva Delhi, India, 1 de diciembre de 1969

17. Conservación de especies de plantas amenazadas en jardines botánicos y otros

Dado que la cantidad de especies amenazadas se está incrementando con rapidez en todo el mundo, y

dado que se ha prestado poca atención a su conservación incluso en jardines botánicos, y

dado que una de las funciones importantes de los jardines botánicos u otros debería ser la conservación de especies amenazadas de plantas mediante su cultivo,

la **10ª Asamblea General de la UICN** reunida en Nueva Delhi en noviembre de 1969

recomienda la preservación de especies amenazadas en sus hábitats naturales y también que los jardines botánicos, por medio de sus organizaciones tanto propias como otras nacionales e internacionales, tomen medidas para perpetuar dichas plantas por medio de su cultivo sin causar daño a la población natural y evitando de manera cuidadosa el cambio en el genotipo por medio de la hibridación,

y **recomienda además** que gobiernos y otras organizaciones creen jardines adicionales, en especial en los trópicos y subtrópicos, capaces de emprender esta tarea.